

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Sesión celebrada el 8 de agosto de 2022

ASISTENTES

Presidente

Enrique Rubio Romero

Diputados asistentes

Gustavo A. Marín Puente

Miguel Cobo Sánchez

José Javier Gómez Pardo

Carlos Llorente de Miguel

D. Pedro Casas Soler

D^ª María Marín Ganso

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Secretario Delegado

Jesús Carlos Alonso Blasco

A ocho de agosto de dos mil veintidós, siendo las doce horas y treinta minutos se celebró la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

Antes de iniciar la sesión, D. Enrique Rubio quiere agradecer el trabajo realizado por D. Amancio Marín, tanto al frente de esta comisión, como posteriormente como miembro de la misma.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (21.07.2022 -Cultura-).

No habiendo objeción alguna fue aprobada el acta de la sesión del día 21 de julio de 2022.

a. Subvenciones equipamiento deportivo 2022. Informe error concesión ayudas.

Se da cuenta del informe redactado para la Junta de Gobierno, relativo al error en la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento deportivo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 30 de mayo



de 2022.

b. Informe Plan Trail50.

Se da cuenta del estado de ejecución del proyecto de señalización de un circuito permanente de running, asociado al Plan Trail50, el cual está pendiente del inicio de las obras de señalización, cuando las condiciones climatológicas lo permitan (suspendidas por restricciones como consecuencia de la ola de calor), siendo previsible que, una vez iniciadas, en un periodo de 20-30 días estén ejecutadas, según notificaciones de la empresa adjudicataria.

c. Juegos Escolares 2022-2023.

Vista la ORDEN/921/2021, de 19 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2022-2023, publicada en el BOCYL número 142, de fecha 25 de julio de 2022.

Visto el borrador de las “Normas de participación para la Fase Provincial de los Juegos Escolares 2022-2023”, a desarrollar por esta Diputación Provincial, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Aprobar las normas de participación en los Juegos Escolares 2022-2023 para la competición de Soria-Provincia (adjuntas).

Segundo.- Convocar, dentro del programa de Juegos Escolares 2022-2023, para la competición de Soria-Provincia las siguientes categorías: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete.

Tercero.- Establecer el pago de las siguientes cuantías para los arbitrajes de los encuentros de Juegos Escolares previstos para el curso 2022-2023, en función de la duración de los partidos:

- *Encuentros de duración normal (sistema de juego: liga)*
 - 12 euros/partido: arbitrajes de encuentros de la fase local comarcal o provincial, dirigidos por árbitros no colegiados, entre equipos de la provincia.
 - 25 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en el que solamente tengan que intervenir un árbitro.
 - 50 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en el que tengan que intervenir dos árbitros.
 - 75 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en los que tengan que intervenir dos árbitros de campo y un árbitro más de mesa o control.
 - El importe estipulado por cada Delegación Deportiva o Colegio de Árbitros para cada encuentro de categoría escolar, si difiere de las cuantías reflejadas anteriormente.



- *Encuentros de duración reducida (sistema de juego por concentraciones deportivas):*
 - 6 €uros/partido: arbitrajes de encuentros de la fase local comarcal o provincial, dirigidos por árbitros no colegiados, entre equipos de la provincia, cuando el sistema de juego de la competición sea de concentraciones deportivas con partidos reducidos a la mitad o menos de su duración habitual, abonando un máximo de 60 euros por jornada (con independencia de los árbitros que arbitren en cada jornada).

Cuarto.- Establecer el pago de 0'19 euros/Km., o abonar el billete del autobús, para los desplazamientos derivados de las reuniones convocadas por esta Diputación Provincial para organizar actividades relacionadas con los Juegos Escolares 2022-2023, a los monitores deportivos o miembros de la Comisión Provincial Coordinadora que residan en municipios de la Provincia.

Quinto.- Establecer, para la categoría cadete, una fianza por equipo participante en el programa de Juegos Escolares 2022-2023 de 100 euros para los equipos participantes en deportes colectivos (fútbol sala, baloncesto, balonmano y voleibol) y de 20 euros para los equipos participantes en deportes individuales, a excepción de atletismo y campo a través, devolviendo dicha fianza a los equipos que finalicen la competición.

Sexto.- Establecer una cuota de 3 euros/participante/carrera, para las carreras populares organizadas a la vez que las pruebas de Campo a Través o Atletismo Escolar, así como recogerlo en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras y Tasas de Precios Públicos para el ejercicio 2023."

d. Programa Deporte y Naturaleza 2022-2023.

Visto el borrador del programa "Deporte y Naturaleza 2022-2023", destinado a los Centros Escolares de la Provincia, en el que se convocan las actividades de senderismo, nieve, golf y multiaventura (parque de aventuras y vía ferrata).

Vista la amplia participación en el programa en ediciones pasadas.

Visto que todas las actividades se desarrollan en instalaciones o parajes o términos de la provincia de Soria, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Aprobar el programa "Deporte y Naturaleza 2022-2023" (adjunto), destinado a los Centros Escolares de la Provincia (menores de 20.000 habitantes), como complemento a las actividades deportivas convocadas a través de los Juegos Escolares, realizándose las actividades de senderismo y multiaventura (parque de aventuras) en el ejercicio 2022 y las de nieve, golf y multiaventura (vía ferrata) en el ejercicio 2023, teniendo en cuenta que todas ellas deben desarrollarse en instalaciones, parajes o términos de la provincia de Soria.

Segundo.- Realizar la actividad de senderismo del Programa Deporte y Naturaleza 2022-2023,



denominada “Un paseo por El Soto de Garray”, entre los meses de octubre y noviembre de 2022.

Tercero.- Realizar las actividades de Multiaventura (parque de aventuras) del Programa Deporte y Naturaleza 2022-2023, entre los meses de octubre y noviembre de 2022, en el Parque de Aventuras “Vinuesaventura”, de Vinuesa, continuando, de esta manera, la alternancia entre los dos parques existentes en nuestra provincia (Amogable y Vinuesa), al igual que se hace con los cursos de golf, organizando la actividad cada año o programa en uno de ellos, con el fin de favorecer el desarrollo de dicha actividad en ambos, y contratando dicho servicio con las empresas encargadas de la gestión de cada Parque.

Cuarto.- Realizar los cursos de esquí del Programa Deporte y Naturaleza 2022-2023 en el Punto de Nieve de Sta. Inés, durante los meses de enero a abril de 2023, iniciando el procedimiento o expediente de contratación del servicio con la empresa adjudicataria de la gestión del Punto de Nieve de Sta. Inés.

Quinto.- Realizar los cursos de golf del Programa Deporte y Naturaleza 2022-2023 en el campo de Golf “Golf Soria”, de Pedrajas, entre los meses de abril y mayo de 2023, continuando, de esta manera, la alternancia en los dos campos de golf existentes en la provincia, organizando la actividad cada año o programa en uno de ellos, con el fin de favorecer el desarrollo de dicha actividad en ambos.

Sexto.- Realizar las actividades de Multiaventura (vía ferrata) del Programa Deporte y Naturaleza 2022-2023, en la vía ferrata “Cuerda la Graja”, de Duruelo de la Sierra, durante los meses de mayo y junio de 2023, y para un máximo de 500 participantes, contratando dicho servicio con la empresa concesionaria de la instalación, Urbión Aventura, S.L.

Séptimo.- Establecer las siguientes cuotas de participación por actividad:

- Nieve: 15 euros por participante.
- Multiaventura: 12 euros por participante.
- Golf: 5 euros por participante.
- Senderismo: Sin cuota de participación.”

Octavo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

e. Copa Diputación de Fútbol 2022-2023.

Ante el próximo inicio de la temporada de fútbol 2022-2023, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Realizar la Copa Diputación de Fútbol 2022-2023 entre los equipos participantes en la



Liga Provincial de Fútbol de la temporada 2022-2023, correspondiente a la 1ª División Provincial de Aficionados, tanto en la modalidad masculina como femenina, iniciando la misma cuando así lo recomiende la Delegación Soriana de Fútbol, intercalando los calendario de copa y liga, ejecutando el sistema de competición más adecuado para cada modalidad, en función de los equipos participantes en la Liga Provincial de Fútbol.

Segundo.- Destinar un presupuesto máximo de 9.500 euros para la realización de la actividad, de los cuales, 5.000 euros se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 34010-22710 del presupuesto para 2022, y los 4.500 euros restantes se cargarán al presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con la siguiente estimación, aproximada, de gastos:

- a. Arbitrajes 2022 (Fases previas) 5.000 euros
- b. Arbitrajes 2023 (Fase Final) 4.500 euros

Tercero.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

f. Peticiones.

No hubo.

8.- Ruegos y preguntas (Deportes).

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, como secretario en funciones, doy fe.